



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2023

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 09 de febrero de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como Presidente participó el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y C. Pablo Pascual Gil Castillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Área de Almacén y Activo Fijo, Suplente de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, la Lic. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; la C.P. Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Gerente de Obras; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, la Lic. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica Suplente manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios, Subdirección de Construcción y Supervisión, Dirección Técnica y de Consultoría y la Dirección de Combustibles; así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Administración y Subdirección de Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000357.
3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Subdirección de Operaciones y Servicios y Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Gerencia de Contabilidad, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000015.
4. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente confidenciales, de dos pólizas de fianzas números 2727933, 2732212 y la póliza de responsabilidad civil 01-078-07000132-00000-01, proporcionados por la Subdirección de Construcción y Supervisión, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000016.
5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Operaciones y Servicios, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000024.
6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y convenios que proporcionan las Administraciones Aeroportuarias, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondiente que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
7. Acuerdos.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE CONSULTORÍA Y LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES; ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000357.**



En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios, Subdirección de Construcción y Supervisión, Dirección Técnica y de Consultoría, y la Dirección de Combustibles, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración y Subdirección de Finanzas, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información respecto de algún tipo de contrato, que como proveedor sea la sociedad denominada GIGGASVER, S.A. de C.V., con R.F.C. GYG110325U26, desde el ejercicio 2018 a la fecha.

Por lo anterior, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de contrato o convenio relacionado con la empresa GIGGASVER, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud de información con número de folio 330002122000357.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta solicitud presentada.

No habiendo comentarios al respecto, y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta se procedió con el desahogo del siguiente punto.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS Y LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000015.**

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que los documentos relacionados con este punto fueron enviados en la carpeta adjunta previamente, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Subdirección de Operaciones y Servicios y la Coordinación de la Unidad de Negocios y Servicios Corporativos, a través de la Gerencia de Contabilidad, no existe información respecto de los Estados de Situación Financiera Anuales de los 34 aeropuertos que en la actualidad están concesionados a los grupos aeroportuarios ASUR, GAP y OMA, de 1988 a 1998.

Por lo anterior se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia de los Estados de Situación Financiera Anuales de los aeropuertos quienes en su actividad están concesionados a los grupos aeroportuarios ASUR, GAP y OMA, de 1988 a 1998.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

En consecuencia, el Lic. Carlos Bravo Solís, solicitó verificar el número de resolución, porque en la resolución se indicó el número CT-009-2023, cuando al parecer es la CT-008.

Al respecto, la Lic. Melani Rivera Yáñez, señaló que había un error en la carpeta como se puede apreciar en la pantalla, dice: "CT-009-2023", sin embargo, la resolución correcta es la 008, asimismo, señaló que en la parte de los acuerdos en el momento en que se la remitan a firma, se verificará que se efectúe la corrección.

En uso de la voz el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que efectivamente el número correcto de resolución es el 008.

Por otra parte, el Lic. Carlos Bravo Solís solicitó que, en el apartado de antecedentes, en el numeral 4, se verifique la fecha de la recepción del oficio D23-020/23, en razón de que no obra algún sello, para corroborar la fecha de la recepción.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, con las correcciones que se han solicitado, procediéndose al desahogo del siguiente punto.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CLASIFICADAS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES DE DOS PÓLIZAS DE FIANZAS NÚMEROS 2727933, 2732212 Y LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 01-078-07000132-00000-01, PROPORCIONADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000016.**

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que la documentación relacionada con este punto se encuentra integrada en la carpeta que les fue enviada previamente, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, una vez que la Subdirección de Construcción y Supervisión realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente y localizó las pólizas referidas, advirtió que en ellas sobran datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, que contienen datos personales y bancarios, tales como sello digital, código QR, nombres de particulares, temas de particulares y correos electrónicos particulares, motivo por el cual se testaron dichos datos, en ese sentido, solicitó a ese Comité de Transparencia, la aprobación de las versiones públicas, correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas, se confirma la clasificación como parcialmente confidencial de las siguientes pólizas:

- Póliza de fianzas número 2727936,
- Póliza de fianza número 2732212,
- Póliza de responsabilidad civil 01-78-07000132-00000-01.

Resaltó que es importante mencionar que las pólizas, fueron proporcionadas por la Subdirección de Construcción y Supervisión, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000016.



Atento a lo anterior, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de la resolución propuesta.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000024.**

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Operaciones y Servicios, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, se advierte que en los archivos de este organismo no existe información respecto de compra de medicamentos durante el periodo referido en la solicitud de mérito.

Por lo anterior, presentó el proyecto en que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la inexistencia de la compra de medicamentos durante el mes de enero del año 2023, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002123000024.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE PROPORCIONAN LAS ADMINISTRACIONES AEROPORTUARIAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que



este Comité confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de 2 contratos y 1 convenio que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución correspondiente.

Cabe señalar que, los documentos fueron proporcionados por las administraciones aeroportuarias de Ciudad del Carmen, Tehuacán y Aeropuertos y Servicios Auxiliares y en los que se eliminó información consistente en datos personales, datos bancarios de personas físicas o morales. Lo anterior debido a que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, por lo cual se aprueban las versiones públicas relacionadas con el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Al respecto, el Lic. Carlos Bravo Solís manifestó que por parte del Órgano Interno de Control observaron, que, en algunas páginas en particular, de la 131 a la 155, se aprecia el teléfono y correo electrónico de particulares, información que se consideran datos personales que podrían identificar a su titular, especificando que se localizan en la propuesta económica.

Atento a lo anterior, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, señaló que se toman en consideración los comentarios vertidos por el Lic. Carlos Bravo Solís y se procede a la corrección y, en su caso, eliminación de esos datos.

Por otra parte, el Lic. Carlos Bravo Solís, indicó que en las fojas 165 a168 de la carpeta electrónica, donde se localiza una resolución, se indica la fecha 2 de febrero de 2023, y que la correcta es 9 de febrero, por lo que solicitó se verifique y se corrija.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**7. ACUERDOS.**

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica Suplente del Comité, sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CT-EXT-09022023-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, con folio 330002122000357, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
-----------------	----------------------	--------------------------

*[Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large 'X' on the left and several signatures on the right.]*



330002122000357	CT-007-2023	<b>ÚNICO.-</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> de la información, prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002122000357</b> , particularmente por lo que hace a algún tipo de contrato celebrado o por celebrar como proveedor o prestador de servicios, alguna concesión, licencia, permiso o autorización con la sociedad denominada GYGASVER, S.A. de C.V., con RFC "GYG110325U26" desde el ejercicio 2018 a la fecha.
-----------------	-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO CT-EXT-09022023-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000015, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000015	CT-008-2023	<b>ÚNICO.-</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002123000015</b> , particularmente por lo que hace a "... los Estados de Situación Financiera anuales de los 34 aeropuertos que en la actualidad están concesionados a los grupos aeroportuarios ASUR, GAP y OMA, de 1988 a 1998".

**ACUERDO CT-EXT-09022023-03**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000016, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000016	CT-009-2023	<b>ÚNICO.-</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



		<p>clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b> de las pólizas de fianzas números:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza de fianza número 2727933</li> <li>• Póliza de fianza número 2732212</li> <li>• Póliza de responsabilidad civil 01-078-07000132-00000-01</li> </ul> <p>En dichos documentos es posible observar que las partes testadas corresponden a: sello digital, código Qr, nombre, firma y correo electrónico.</p> <p>Resulta importante mencionar que las pólizas fueron proporcionadas por la Subdirección de Construcción y Supervisión, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>330002123000016</b>.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO CT-EXT-09022023-04**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000024, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000024	CT-010-2023	<p><b>ÚNICO.-</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002123000024</b>, particularmente por lo que hace a la <b>compra de medicamentos durante el mes de enero de 2023</b>.</p>

**ACUERDO CT-EXT-09022023-05**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de clasificación de la información, como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan las Administraciones Aeroportuarias de Ciudad del Carmen y Tehuacán de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución





<p><b>2 contratos y 1 convenio en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</b></p>	<p><b>CT-011-2023</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b> y aprueba las versiones públicas de <b>2 contratos y 1 convenio</b>, mismos que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> <p>Cabe mencionar que los documentos fueron proporcionados por las <b>Administraciones Aeroportuarias de Ciudad del Carmen y Tehuacán</b>, y se eliminó información consistente en datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales, por lo que al ser información confidencial únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la versión pública relacionada en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 13:00 horas, del 09 de febrero de 2023.

**FIRMAS**



**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
 Coordinador de Planeación y  
 Comunicación Corporativa y Titular de la  
 Unidad de Transparencia  
**Presidente del Comité**



**Lic. Carlos Bravo Solís**  
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
 Investigaciones, en representación de la  
 Titular del Órgano Interno de Control en  
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**






**C. Pablo Pascual Gil Castillo**  
Encargado del Despacho de la Jefatura de  
Área de Almacén y Activo Fijo

  
**Lic. Melani Rivera Yáñez**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

  
**Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas**  
Subdirectora de Comunicación Corporativa

  
**C.P. Araceli Larios Martínez**  
Gerente de Contabilidad

  
**Ing. Juan Carlos Montes Malfavón**  
Gerente de Obras

  
**Mtro. Iván Orlando Gómez Casas**  
Supervisor Regional de Aeropuertos

  
**C. Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

  
**C. José Guadalupe Pérez Guerra**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 09 de febrero de 2023. (10/10)

